



Municipalidad Distrital de Pacocha

SIS. 9883

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2016-MDP**

Pacocha, 04 de enero del 2016.

**VISTOS:**

El Informe N° 003-2016-SP-MDP y su Proveído N° 002-2016-GM-MDP, el Informe N° 002-2016-ABOG.II-SAJ-MDP; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Área de Recursos Humanos a través del Informe N° 003-2016-SP-MDP refiere que habiendo entrado en vigencia la Ordenanza N° 011-2015-MDP que aprueba el CAP Provisional de la MDP a partir del 04 de enero del 2016, por lo cual considera la necesidad de reajustar la actual escala remunerativa para el Personal sujeto al Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios (D. Leg. N° 1057) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 060-2015-MDP, para lo cual propone la siguiente escala:

ITEM	DETALLE DE LOS CARGOS Y/O PUESTOS	RETRIBUCIÓN S/.
01	DIRECTIVO	4,000.00
02	PROFESIONAL	2,200.00
03	CHOFER PROFESIONAL	1,800.00
04	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,800.00
05	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1,600.00
06	VIGILANTES	1,400.00
07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,200.00
08	AUXILIAR DE SERVICIOS	1,100.00

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 002-2016-GM-MDP solicita a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión y proyectar la resolución.

Que, el Abog. II de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe N° 002-2016-ABOG.II-SAJ-MDP refiere que la Contratación Administrativa de Servicios regulada por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, es de naturaleza temporal es por ello que se celebra a plazo determinado, siendo prorrogable o renovable; asimismo, la remuneración que se fija no puede ser menor a la remuneración mínima legalmente establecida ni superior al tope fijado en el Art. 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006, refiere además que debe existir disponibilidad presupuestal. También, indica, que si una escala remunerativa tiene por objeto fijar los montos remunerativos de los cargos o puestos de naturaleza temporal a los que accederá el personal a través de la contratación administrativa de servicios, resulta viable su aprobación.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que dentro de ese contexto, corresponde al Despacho de Alcaldía aprobar la Escala Remunerativa propuesta.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones del Área de Recursos Humanos, SubGerencia de Administración y Tecnología de la Información, SubGerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Abog. II de la SubGerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la Escala Remunerativa de los cargos o puestos de naturaleza temporal correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicios –CAS de la Municipalidad Distrital de Pacocha, siendo como sigue:

ITEM	DETALLE DE LOS CARGOS Y/O PUESTOS	RETRIBUCIÓN S/.
01	DIRECTIVO	4,000.00
02	PROFESIONAL	2,200.00
03	CHOFER PROFESIONAL	1,800.00
04	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1,800.00
05	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	1,600.00
06	VIGILANTES	1,400.00
07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,200.00
08	AUXILIAR DE SERVICIOS	1,100.00

**Artículo Segundo.-** Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 060-2015-MDP así como toda disposición municipal que se oponga a los fines de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución:  
GM/SATI



*[Handwritten signature]*

